

CE/DSFCA/AOPS/18-01-0045.✓

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de enero de 2018.

ASUNTO: Se envía documentación solventatoria.

ACUSE

LICENCIADO LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ.  
~~TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA~~  
~~SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.~~  
PRESENTE.

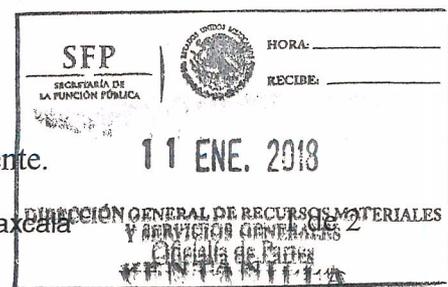


En seguimiento a las observaciones detectadas durante la auditoría número TLAX-APAZU-SECODUVI/15 practicada por personal de esa Unidad a su cargo en coordinación con el de esta Contraloría, a los recursos federales ejercidos del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) correspondientes al ejercicio fiscal dos mil catorce, le comunico que el Titular de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda remitió a este Órgano Estatal de Control mediante oficio número SECODUVI/015/2018 de fecha tres de enero de dos mil dieciocho, documentación comprobatoria para solventar la observación uno tipificada como: *“Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de Bitácora Electrónica de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”*. Específicamente a la recomendación preventiva, remitió copia certificada del oficio número SEC-DA-1995/2015 de fecha cinco de noviembre de dos mil quince, con el que instruyó al personal de la Secretaría para que en todo momento verifique y dé cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

Al respecto, adjunto al presente un folder que contiene copia certificada de la documentación citada, por lo que una vez analizada, esta Contraloría considera procedente la documentación, solicitándole de manera atenta, informe a este Órgano Estatal de Control la resolución de la propuesta presentada.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención del presente.

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala  
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114



CE/DSFCA/AOPS/18-01-0045.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 09 de enero de 2018.

ASUNTO: Se envía documentación solventatoria.

**ATENTAMENTE.**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**



**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SANCHEZ.**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO.**

GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

- C.c.p. Maestro en Auditoría a Obra Pública Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Archivo.

JLM/TGF/mgrv.

Tlaxcala, Tlax. a 03 de enero de 2018

SECODUVI-015/2018

ASUNTO: remito copia certificada del oficio No. SEC-DA-1995/2015.

**CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ**  
**CONTRALOR DEL EJECUTIVO**  
**PRESENTE.**



En alcance de mi similar número SECODUVI-3018/2017 de fecha 07 de diciembre de 2017, mediante el cual otorgué atención a su oficio número CE/DSFCA/AOPS/17-11-2726, anexo al presente envío a usted copia debidamente certificada del oficio número SEC-DA-1995/2015, mediante el cual el Arq. José Roberto Romano Montealegre quien fungió como Titular de SECODUVI en la Administración inmediata anterior, instruyó a los servidores públicos involucrados a realizar de manera eficiente sus funciones en lo que se refiere al proceso de control y supervisión del uso y seguimiento del Sistema Informático de Bitácora Electrónica de Obra Pública; lo anterior a efecto de que por medio de su amable conducto sea presentado ante la Secretaría de la función Pública a fin de dar atención a la observación número uno tipificada como *"Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de Bitácora Electrónica de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas"*, la cual fue asentada en el Acta de Cierre de la Auditoría número TLX-APAZU-SECODUVI/15 practicada de manera conjunta por personal de la Secretaría de la Función Pública y el de esa Contraloría a su digno cargo, a los recursos ejercidos del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) correspondientes al ejercicio presupuestal dos mil catorce.

Sin otro particular, agradezco su atención y le reitero mis consideraciones enviándole un saludo cordial.

ATENTAMENTE.

**ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI**  
**SECRETARIO**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA



C.c.p. C.P. Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.  
C.c.p. Archivo: Acuse original integrado en el Archivo del Área de Seguimiento a Auditorías adscrita a la Dirección Administrativa.  
FJRA/CST/mif

**COPIA CERTIFICADA DEL  
OFICIO DE INSTRUCCIÓN  
NÚMERO:**

**SEC-DA-1995/2015**

Acuse

ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS  
P R E S E N T E

Derivado del acta de cierre de la Auditoría número TLAXIAPAZU-SECODUVI/15 ejecutada por la Secretaría de la Función Pública en coordinación con la Contraloría del Ejecutivo aplicada a los recursos ejercidos dentro del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) ejercicio presupuestal 2014, en la cual se dictaminó una observación, tipificada como:

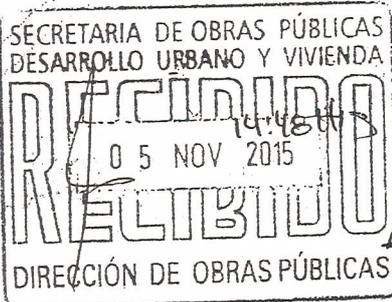
Observación 1: Incumplimiento en la elaboración, uso y requisitado de Bitácora Electrónica de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Me permito como consecuencia de esta observación, instruirlo a efecto de que en el ámbito de su competencia, realice de manera eficiente sus funciones en lo que se refiere al proceso de control y supervisión del uso y seguimiento del Sistema Informático de Bitácora Electrónica de Obra Pública, la cual deberá ser presentada en tiempo y forma y de manera completa apegándose estrictamente a lo que establece el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas que a la letra dice: "En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se deberán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, salvo en los casos en que la Secretaría de la Función Pública lo autorice". Así como en estricto apego de los artículos 122, 123, 124, 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En razón de lo anterior, deberá implementar los mecanismos de control pertinentes, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normatividad y la transparencia de la operación del Programa en comento, en observancia a las funciones que le competen, entre las cuales se encuentran:

- Integrar en el ámbito de su competencia los expedientes únicos de obra pública, con la documentación que cumpla con los lineamientos establecidos en la materia, y;
- Administrar de manera local la Bitácora Electrónica.

Sin otro particular quedo al pendiente del cumplimiento de la presente instrucción, a efecto de asegurar que las deficiencias determinadas durante el proceso de la auditoría sean atendidas a la brevedad, del tal forma que institucionalmente se garanticen resultados eficientes y eficaces y se eviten en lo sucesivo observaciones de los entes fiscalizadores y en su caso, el inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa por parte de las instancias de vigilancia y control.



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
Tlaxcala, Tlax., a 05 de Noviembre de 2015.

~~ARG. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE~~  
SECRETARIO.



C.c.p.- Ing. José Luis Huerta Castillo.- Jefe de Departamento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la SECODUVI.- para su conocimiento y atención.- Presente

C.c.p.- Archivo  
JRRM/DLAR/mif



Km. 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90 000 Teléfonos: 01(246) 46 52 960 Ext. 3907

<http://secoduvi.tlaxcala.gob.mx>



**TLX**

CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

**SECODUVI**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE LICITACIONES, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

QUIEN SUSCRIBE AL CALCE, **ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL ESTADO DE TLAXCALA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EN RELACIÓN CON LOS CORRELATIVOS 8º. Y 9º. DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, **HAGO CONSTAR Y-----**

**-----CERTIFICO:-----**

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA CONSTANTE DE **1 FOJA(S)** QUE CONCUERDAN FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA QUE OBRA EN EL ARCHIVO DE ESTA SECRETARÍA Y QUE CORRESPONDEN AL **ACUSE CON SELLOS ORIGINALES DE RECIBIDO DEL OFICIO NÚMERO SEC-DA-1995/2015** -----

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE **TLAXCALA, TLAXCALA A TRES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO. CONSTE.**-----



**ARQ. FRANCISCO JAVIER ROMERO AHUACTZI**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA